

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día doce de junio de dos mil diecinueve, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico y Rector (a.i.); Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Dra. Mérida Marlleny Alatrística Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; igualmente la presencia de los señores decanos: Mgt. Sonia Martina Herrera Delgado, Decana (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Tttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. María Ojeda Campos, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; asimismo la presencia del Mgt. Emeterio Gilberto Velarde Velasco, Representante del SINDUC; Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC; Mgt. Eddie Edgard Mercado Tejada, Presidente del Comité Electoral Universitario; Lic. Yulissa Acosta Luna, Jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.----- **SR. RECTOR** (a.i) expresa su saludo al Consejo Universitario y somete a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 05 de junio de 2019, siendo aprobado por unanimidad.

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 200530. -INFORME NRO. 042-2019-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL ELEVANDO NOMINA DE GRADUADOS Y TITULADOS PARA SU APROBACION, NOMINA DECIMO OCTAVA.-----SR. RECTOR (a.i)** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
2. **EXP. NRO. 935283, OFICIO NRO. 391-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, ALCANZANDO RESULTADOS DE CALIFICACION DE CRITERIOS PARA LA INVITACION A EJERCER FUNCION DOCENTE EN LA UNSAAC, SEMESTRE ACADEMICO 2019-I.-----**Por Secretaría se da lectura al documento.-----**DRA. MARIA OJEDA**, expresa su preocupación sobre la contrata de profesores de Medicina Humana y de Andahuaylas, señala que aquí se aprobó en 25 de marzo de 2019, que con prioridad y urgencia se iba a tomar docentes para dicha Unidad Académica y se dijo que se tomaría a docentes que tuvieran vínculo con la universidad, han presentado documentos, tienen calendario diferente, pero ahora no ha pasado ninguno en espera de que completen los expedientes, pide que se tome en cuenta estos aspectos, la prioridad es la enseñanza, son 16 docentes de Medicina Humana que vienen trabajando. Pregunta qué les dirá mañana, que están observados, entonces se irán y que será de los alumnos, pide que conste en acta, para que luego no haya problema a la decanatura, desde el 04 de abril están los documentos en el Vice Rectorado Académico, y se debió devolver, son docentes que vienen trabajando, no sabe qué cosa sucederá, mañana estará informando que no han sido aprobados los documentos, esto no es correcto, hay que buscar la forma de resolver.-**SR. RECTOR (a.i)** pide que también conste en acta que tiene dos observaciones del Órgano de Control Interno que tiene potestad sancionadora, lo que hemos pedido es que adjunten a esos documentos el file personal, tenemos el Reglamento de Infracciones de la SUNEDU, entonces deben regularizar con la

documentación, tenemos agenda amplísima y tenemos problema con relación no solo a docentes, sino jefes de práctica, no quiere ser pasible a sanción de la Contraloría por incumplir ciertos procedimientos. Como dice tenían sus expedientes en marzo, pero haciendo revisión llegaron al Vice Rectorado Académico en abril, entonces el trámite se hizo en el mismo momento y se pasó a CAPCU y es testigo del trabajo que se sostiene a cada momento y queríamos resolver el caso de esos colegas, lo que estamos pidiendo es que se complete la información faltante. El expediente debe tener los requisitos, sino tendremos sanción económica y lo asume el titular, la multa cae a la persona, hay que tranquilizarnos y hay que procurar regularizar la información que falta y convocaremos a CAPCU Extraordinaria, para ver esos casos y también ver las renunciaciones. Seguidamente hace referencia a los resultados del proceso de invitación, total de docentes contratados, 116 docentes, que cuentan con la respectiva documentación. **Seguidamente somete al voto la aprobación de los resultados de la invitación a docentes para el Semestre Académico 2019-I, siendo aprobado por unanimidad, debiendo surtir efectos la contrata con eficacia anticipada a partir del 10 de junio de 2019.**

3. **SOBRE AMPLIACION DE FECHA DE INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA PARCIAL.---SR. RECTOR (a.i)** plantea reconsideración del acuerdo adoptado en sesión anterior respecto de ampliación de fecha de ingreso de notas de primera parcial. **Somete al voto la reconsideración, siendo aprobado por unanimidad.---**A continuación somete al voto porque en la segunda parcial sea el ingreso de las notas que faltan de la primera parcial, para los nuevos docentes, o bien para todos.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que los docentes podrían ir alimentando las notas y se podría hacer de manera interna.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** señala que en Economía se firmó un convenio con la Caja Cusco y tiene que evaluar dentro del convenio y definitivamente deben precisar la fecha, porque evaluarán a los estudiantes desde España, se podría remitir nota para que se abra el sistema de Centro de Cómputo.-----**SR. RECTOR (a.i)** opina que se podría hacer nota interna a los docentes.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** indica que ha tenido queja de docente del Departamento de Lingüística, hay tres grupos y hay un curso que el director de escuela de educación no alcanzó a tiempo, entonces mañana se enviará al Vice Rectorado Académico para solucionar, faltarán docentes. Entonces que se considere para la Escuela Profesional de Educación en Sede y Filiales, en Comunicación también faltan docentes.--**SR. RECTOR (a.i)** pide conversar con los directores de Escuela Profesional para definir adecuadamente y con anticipación sus requerimientos. En cuanto al tema en tratamiento, señala que hay propuesta de que los decanos envíen nota para que se abra el sistema esto por ejemplo para Economía. **Seguidamente plantea que se efectúe el ingreso de notas de la Primera Parcial en la fecha establecida para el ingreso de notas de la Segunda Parcial, sometido al voto es aprobado por unanimidad.-----VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que entonces no habrá modificación de fechas de evaluaciones.-**SR. RECTOR (a.i)** precisa que en efecto no habrá modificación de fechas de evaluaciones, ni ampliación del Semestre 2019-I.
4. **EXP. NRO. 928797, OFICIO NRO. 652-2019-UTH/DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE (E) DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO, SOBRE COMUNICACIÓN DE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y TURISMO, EXPRESANDO MOTIVOS POR LOS CUALES NO LE ES POSIBLE REALIZAR LA CALIFICACION CORRESPONDIENTE DE INFORMES DE PRECALIFICACION DE PERSONAL DOCENTE QUE HABRIA INCURRIDO EN FALTA.-**Por Secretaría se da lectura a los documentos que obran en el expediente.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** manifiesta

que este caso sobre el asunto se había informado que los docentes de Contabilidad habían puesto la nota de 11 en Examen de Suficiencia y la consideraron como desaprobados, sin haber cambiado el Reglamento de Grados y Títulos. Se ha llegado a exigir a los docentes que tengan que corregir, casi dos años ha tenido para que tengan que corregir, cuando las graduandos se quejaron a la autoridad pidiendo se les abra proceso administrativo, recién corrigieron, había pasado un año, era amenazada para abrirle juicio, los docentes han cumplido con corregir las actas, se ha expedido los documentos, han juramentado y los colegas se negaron a asistir a la juramentación, luego los docentes impugnaron la disposición de que el caso pasara a la Secretaría Técnica y por eso ella dijo que no podía participar y ahora el Secretario Técnico en el documento que se dio lectura dice que no tiene impedimento y parece que desconoce la Ley, igual en el caso del colega Puma tuvo que abstenerse. Este hecho es enojoso son casi dos años, la Ley 27444 en su Art. 97° inciso 2, 4 y 6 indica las causales de abstención y allí está, el artículo 98.2 y 99.1 y 100.2 indica que una autoridad que ha estado dirigiendo como en su caso, está prohibida de poder opinar, incluso le pueden denunciar si toma el hecho de que es autoridad y que tenga que iniciar el proceso administrativo, rechaza lo que dice el Dr. Caparó, estaría incurriendo en error, nadie puede obligarla a no cumplir la Ley, ha dado lectura al artículo 100.2 cuando se vio el caso del colega Puma. Rechaza la opinión del Abog. Fernando Caparó.--**SR. RECTOR (a.i) dispone que el documento pase al Colegiado de Abogados, para una segunda opinión.**

5. **EXP. NRO. 930694, OFICIO NRO. 205-2019-GIP-EPS-SEDACUSCO S.A, PRESENTADO POR EL GERENTE INGENIERIA DE LA EMPRESA SEDACUSCO, SOLICITANDO AUTORIZACION PARA INICIAR TRABAJOS EN SECTOR HUACOTO – OBRA “INSTALACION DE COLECTORES MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO HUATANAY Y DISTRITO DE SANTIAGO, WANCHAQ, SAN SEBASTIAN Y SAN JERONIMO – CUSCO”.**-----Por Secretaría se da lectura al documento.----**SR. RECTOR (a.i)** indica que ha habido suerte trabajo inicial en esos terrenos, la noticia era que había invasores y se estaban instalando caramancheles, pide informe al decano.---**DR. VICTOR LOPEZ** señala que día antes nos informaron que estaban allí agujereando, haciendo pozo y se apersonaron con la abogada que tienen en la Facultad, habían obreros que estaban trabajando, hicieron la denuncia y al día siguiente parece que trabajaron en la noche, se hizo la denuncia y se pidió que hablaran con el decano. Lamentablemente al decano se le ha quitado potestades, no podemos ver uso de canchas, permiso de docentes, cuando intervenimos la Fiscalía nos denuncia. Estos señores no han comunicado a la Facultad sino al Rector, nosotros somos los que conocemos el terreno, han bajado la ribera del río que son con gaviones, habría que ver en alguna oportunidad, los decanos ya no tenemos potestad para nada, cuando vamos a usar un salón de grados tenemos que comunicar a Patrimonio. Solicita que vayan a la Granja Kayra para ver, han entrado como delincuentes, arguyen de que había convenio desde el 2014, pero en ningún momento se acercaron a la Facultad. Como decano no tiene capacidad de decisión, así no se puede llevar la Facultad. Pide que antes de la opinión legal, se tenga la opinión técnica.----**SR. RECTOR (a.i)** indica que no fue adecuado cuando aprobaron fraccionar la Granja Kayra por la mitad, allí tenemos invasión y hasta construcciones con material noble, son de alrededor de 7 a 8 años, entonces debe haber coherencia. Hemos sido convocados a reunión de Seda Cusco y Ministerio de Vivienda, el proyecto está aprobado, los invasores nos han defendido de Seda Cusco, hicieron el proceso de lanzamiento y los invasores cuestionaron a los de Seda Cusco, si visitan hay casas de tres pisos de concreto armado, lo primero que tenemos que hacer es sacar a los invasores, han desviado el

río. Se quedó en hacer evaluación para determinar en qué condición se dio el terreno a Seda Cusco.----**ABOG. RIDO DURAND** señala que Seda Cusco nos sorprendió, porque nos dijeron que con la autorización que iba a dar la UNSAAC se iba a iniciar los trabajos en el sector de Huacoto, pero no dentro de la Granja Kayra y que iban a presentar la documentación y con la obra íbamos a desviar nuestros desagües a este colector. Por otro lado hemos tenido reuniones con Seda Cusco y el tema es cómo han entrado en posesión de terreno en la Granja Kayra y está registrado en la Zona Registral Cusco de hace más de 30 años atrás, nadie explica quien ha determinado la entrega de estos terrenos y que han tenido problemas con invasores. Hemos tenido incidente con desalojo en el grifo donde los alumnos hicieron desmanes en construcciones precarias y se vio involucrado el decano de Ciencias Agrarias, esos procesos han concluido y no se han determinado responsabilidades. Se ha hecho convenio con la Dirección Regional de Agricultura para determinar el área física de la Granja Kayra y determinar a los poseesionarios precarios, se hizo visita y se apreció y se hizo las filmaciones correspondientes identificando viviendas, y los hitos se han movido de sitios. Se formó comisión y se van a iniciar las acciones legales para reivindicar el derecho de propiedad de la UNSAAC.--- **DR. VICTOR LOPEZ** informa que desde que se dieron cuenta de eso se ha puesto interés. Ellos tienen otra información, tenemos convenio con la Dirección Regional de Agricultura para el linderaje, tenemos planos distintos, uno que se tiene en la Institución, otro que dio el PERT y otro que hicimos por consultoría y no coinciden los tres planos, por eso hablamos con la Dirección Regional de Agricultura y van cambiando de directores y los cinco que cambiaron se comprometieron. Indica que volverá a hacer esos trámites. A la par se ha pedido que se haga el ordenamiento territorial de la Granja Kayra, porque queremos que esté titulada de buena manera, es cierto que el ex Rector ha visitado la Granja Kayra y cuando queremos hacer algo Patrimonio nos llama la atención u otra oficina dice que no es nuestra competencia. Se compromete a sacar el linderaje de la Granja Kayra, traerá el nuevo convenio, pero se les quita potestad a los decanos, hay problemas en el agua, pero viene Patrimonio aceptando que el agua se vaya a la comunidad. Los estudiantes han tenido plenarios y tomarán medidas de fuerza. Se les ha explicado a los alumnos y están disconformes. Se compromete a volver a firmar el convenio con la Dirección Regional de Agricultura y hacerle el seguimiento. Sobre Seda Cusco le gustaría que le informen cuando haya reuniones, habló con el Asesor Legal de Seda Cusco y no pueden sacar a los invasores, porque no es terreno de Seda Cusco, hay que hablar con el Gobernador Regional y hacer trabajo conjunto.----**SR. RECTOR (a.i)** indica que el compromiso en la reunión era que la universidad iba a ver el desalojo y el Ministerio de Vivienda iba a proporcionar la documentación sobre la donación, cesión en uso, etc., ver la extensión que se les dio, ver las condiciones en que se dio el terreno. Ahora se ve que está registrado en Registros Públicos y seguro es por posesión pacífica. Habría que contestar que la cesión de los terrenos a Seda Cusco no está clara, por tanto queda pendiente.----**MGT. SONIA HERRERA**, señala que el saneamiento físico legal de las propiedades de la UNSAAC es urgente y es tarea compleja para el decano, porque el proceso es especializado. Recomienda que se hagan los términos de referencia y se convoque una consultoría de todas las propiedades de la universidad. Los terrenos de Andahuaylas también están en proceso de invasión, se tomaron fotografías, son 4 hectáreas, y hay proceso de invasión. El decano y el Asesor Legal no lograrán nada, tiene que contratarse personal especializado y que tenga resultados.----**SR. RECTOR (a.i)** indica que está en licitación para hacer el saneamiento físico.----**MGT. SONIA HERRERA** precisa que es ordenamiento territorial.----**SR. RECTOR (a.i)** precisa que para el licenciamiento se ha

presentado un plano de la Granja Kayra y se verá lo que está recomendando la decana.---**EST. RAMIRO CHUMBUSUCA FLORES, PRESIDENTE DEL CENTRO FEDERADO DE ZOOTECNIA**, manifiesta que el tema de invasiones en Kayra es crítico, las invasiones son por todos lados, incluso en la zona de Tambillo, se determinó que los trabajadores se puedan alojar y están haciendo edificios y nos están generando problema grande, es momento de actuar con celeridad, porque mañana más tarde no podremos enfrentar. Los estudiantes en plenaria del 25 de febrero de 2019, solicitaron al Dr. Nicolás Cáceres, que a través de Asesoría Legal se actúe inmediatamente en Fierroccata, igual un Sr. Bermúdez que está ofreciendo en venta terreno; asimismo hacen uso del agua, el decano ha constatado que estos días que Seda Cusco ingresó, están llevando por tuberías, el jueves 30 de mayo de 2019 se tuvo plenaria con estudiantes de Ciencias Agrarias y se volvió a tocar el documento presentado y están indignados y sobre todo por el tema del agua. Y cuando se habló en el local del CEPRU lo hablado fue en vano, igual en el Centro de Idiomas en reunión hemos expuesto el problema del agua, vivimos sin agua potable, los servicios higiénicos en total abandono, tendrían que visitar. Hasta el momento no se ha realizado nada, también se habló con el Jefe de Obras, estamos en total abandono con el tema del agua, los alumnos están dispuestos a luchar. Es una mala imagen para la Facultad.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que la Granja Kayra tiene un título de propiedad, lo que queremos es establecer el límite con los vecinos, se hace referencia a los invasores que están en la malla de Seda Cusco y el motivo por el que no han prosperado sus denuncias contra los invasores. Asesoría Jurídica siempre se ha preocupado por el saneamiento físico de los inmuebles. Sobre los vecinos que han ingresado a nuestros terrenos estamos entrando en acuerdos; al igual respecto de las víctimas del terrorismo, esto en Andahuaylas. En cuanto a lo de Kayra, no está bien que los estudiantes solo ejerzan presión, sino también deben ser parte que impulse. La Autoridad Nacional del Agua - ANA también ya nos está multando en lo que es la propiedad de La Raya, donde se han hecho trabajos de desvío de aguas, estamos agotando los trámites administrativos, y debemos hacer trámites para obtener licencia para el uso del agua. El estudiante debe venir a Asesoría Jurídica para enterarse, antes de medidas de fuerza debe agotarse el diálogo y pide que se le autorice el inicio de acciones legales en todos los frentes donde nos hemos visto invadidos.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** manifiesta que estamos recreando los problemas en relación a los bienes inmuebles y se pone en agenda el tema de Kayra, si bien se han tomado decisiones para mejorar la gestión de los bienes inmuebles, a Kayra se ha destinado una asesora legal, y no sabemos si está cumpliendo. Kayra ha sido desmembrado paulatinamente, el actual camal ha sido cedido, igual la Planta Lechera que luego fue restituido, el tema de Seda Cusco, también parece que se cedió. Lo que llama la atención es que si efectivamente el trabajo que está haciendo Seda Cusco está dentro o no de la propiedad de la universidad, la construcción de la vía de evitamiento ha sido aprobado por un Consejo Universitario y este tema está latente, fue un Consejo Universitario el que aprobó este tema, no el actual y el órgano que debe autorizar es la Asamblea Universitaria, no es el Consejo Universitario, ni la autoridad de la universidad. El tema del agua potable se ha discutido muchas veces, y no se puede permitir que dos escuelas profesionales tengan ese problema a 8 km de distancia de aquí, se ha ordenado a la Unidad de Ingeniería y Obras que implemente el expediente técnico, para dotar de agua a Kayra, se ha avanzado, pero se pierde acuerdos y cosas y los procesos quedan trancos. En aras y recogiendo la preocupación del estudiante, debemos alertar a la Unidad de Ingeniería y Obras y hay que involucrar a los estudiantes, y hace eco al decano para que se haga el seguimiento, porque se

hace alguna acción y no se hace el seguimiento. No ha entendido la opinión legal en el tema de Seda Cusco, si se trata de ampliar el área tiene otro mecanismo, para tomar decisión en Consejo Universitario debemos estar informados sobre el tema de la propiedad y de los trabajos que viene desarrollando Seda Cusco en ese lugar.----**BR. JUSTINO TUPAYACHI**, expresa que este problema de la propiedad de Kayra está claro, alguna vez tuvimos algunos problemas que nos llevaron a revisar la situación de propiedad, la universidad tiene un título de propiedad inscrito, las comunidades se han entrado con el cuento de ir pastoreando, y no sabe que se acuerdos tuvieron, se hizo una vez visita con el Ing. Pacheco y se vio las invasiones, y en acuerdo entre los trabajadores y la Facultad determinaron cultivar para evitar la invasión paulatina. En cuanto a Seda Cusco está dentro de nuestra propiedad, la condición de cómo se le ha dado, ese es el gran problema, y cree que hasta la fecha no hay documento claro donde aparezca que la universidad haya dado en cesión de uso. Es momento que la universidad debe decir que desocupe la propiedad. En caso de Seda Cusco y vecinos precarios deben ser desalojados, porque si se va a seguir permitiendo que siga haciendo más obras, es darle mayor estabilidad sobre la propiedad. En cuanto al informe de Asesoría Legal no le parece bien que se autorice el uso de la propiedad, más bien se debe hacer el seguimiento del uso que tienen y pedir que desocupen, el hecho de cambiar funcionarios también afecta, porque no hay responsabilidad que el funcionario pueda trabajar dando funcionalidad, hay que asignar funcionario de obras hasta que concluya el proyecto.----**SR. RECTOR (a.i)** considera: 1) que la petición de Seda Cusco no se puede atender, mientras no esté claramente definido la cesión en uso a Seda Cusco, en esos términos se debe contestar; 2) dar facultades a Asesoría Jurídica para que inicie las acciones legales para el desalojo de los invasores de la Granja Kayra; 3) oficiar a la Unidad de Ingeniería y Obras para que nos informe en qué estado se encuentra el proceso de intervención del agua en Kayra; y 4) no se trata de desalojar a los invasores, no hay cerco físico y parece que hay propuesta de una empresa, ese dinero podría ser para cercar la Granja Kayra.-----**MGT. GILBERTO VELARDE**, opina que el Consejo Universitario debe sacar comunicado dando a conocer que la Granja Kayra no puede ser dañada de esa forma y que los que se atrean a seguir haciendo invasiones se sometan a las acciones legales.-----**SR. RECTOR (a.i)** indica que nuestra tarea es iniciar acciones legales para el desalojo. **Somete al voto porque se otorgue facultades a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que inicie las acciones legales para el desalojo de los invasores y posesionarios precarios en la Granja Kayra, siendo aprobado por unanimidad. En cuanto a la respuesta a Seda Cusco, plantea que el acuerdo sea que no se puede dar respuesta hasta que se defina la situación de cesión en uso a Seda Cusco, somete al voto el planteamiento siendo aprobado por unanimidad. De otro lado dispone solicitar informe documentado a la Unidad de Ingeniería y Obras, sobre el estado del expediente técnico para el tratamiento del agua en la Granja Kayra.**

6. **EXP. NRO. 200462.-CARTA ATN3.GG.029.2019 CURSADA POR LA EMPRESA ABENGOA SOBRE VISITA A ZONA EN LA GRANJA KAYRA DONDE SE INSTALARÍA UNA SUBESTACIÓN ELECTRICA.**-----Por Secretaría se da lectura a los documentos.----**SR. RECTOR (a.i)** indica que la empresa está pidiendo fijar fecha para visita guiada. En consulta con los señores decanos, se determina que la fecha sea el martes 02 de julio de 2019, la coordinación la hará el decano de Ingeniería Eléctrica.-----**MGT. SONIA HERRERA**, señala que es necesario el saneamiento físico legal de la Granja Kayra, no conoce los términos de referencia para la convocatoria para el ordenamiento territorial, pero debe hacerse el saneamiento físico legal.-----

VICE RECTOR DE INVESTIGACION manifiesta que a inicios de la gestión conjuntamente que el decano de Ciencias Agrarias, se pidió el ordenamiento territorial para demostrar cómo se debe hacer uso del espacio andino, el 2017 se lanzó la convocatoria y se cayó, el año pasado igual. Ese estudio tiene su término de referencia, comprometería la participación de la Decana de Arquitectura e Ingeniería Civil, para que participe en el proceso de reformulación de los términos de referencia, para que se viabilice y se tenga ese estudio. Kayra tiene con título de propiedad debidamente registrado y para ello requiere de planos que obviamente lo contiene. Sugiere tomar decisión final, se debe constituir comisión que vea el caso específico con Asesoría Legal y zanjar el tema y se han dado un conjunto de hechos que ha señalado el decano que había compromiso de la Dirección Regional de Agricultura para hacer el estudio, pero se cayó por cambio de director, habría que hacer evaluación más concreta y específica si se requiere hacer el saneamiento físico legal, pero se tiene que hacer el ordenamiento territorial. Indica que estaría integrando la comisión, conjuntamente que el decano y el Asesor Legal.-----**SR. RECTOR (a.i)** señala que también se va a trasladar el Zoológico y va a requerir agua, igual se tiene que ver el tema de la Avenida Collasuyo, y se tendrá que ver en ese momento cuando se construya el Zoológico, de allí también se tendrá que ver el agua para consumo humano.----- **DR. VICTOR LOPEZ** indica que la Granja Kayra está inscrita en Registros Públicos, lo que se hizo fue el linderaje y se usó aparatos satelitales, lo que pedimos es que nos saque un plano la Dirección Regional de Agricultura, para que sea el plano legal. Pide que se les apoye para que la convocatoria se acelere, eso sería un gran apoyo para solucionar el problema de la Granja Kayra.-----**SR. RECTOR (a.i) dispone se curse oficio a la Unidad de Ingeniería y Obras para la ampliación que está solicitando y otro oficio a Asesoría Jurídica, para complementar con los documentos legales.**-----**ABOG. RIDO DURAND** sugiere sacar cita con el Gobernador Regional para que disponga que el Director Regional de Agricultura tome las acciones, para que se haga el plano catastral definitivo.----**SR. RECTOR (a.i)** dispone sacar cita con el Gobernador Regional, para conversar sobre varios temas: sobre la intervención de la Dirección Regional de Agricultura, el tema del Archivo Regional, el problema con Seda Cusco y otros.

- 7. EXP. NRO. 200523, INFORME NRO. 027-2019-DAJ-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA, SOBRE ESTADO DE PROCESO JUDICIAL, EXP. JUDICIAL NRO. 01237-2018-0-1001-JR-LA-02.-DEMANDANTE DELIA ELIZABETH ROMAINVILLE PALMA, SOBRE NULIDAD DE RESOLUCIÓN NRO. CU-019-2018-UNSAAC, NULIDAD TOTAL DE RESOLUCION NRO. R-1510-2017-UNSAAC, Y ORDENAR A LA UNSAAC SU CONTRATA COMO PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES.**-----**ABOG. RIDO DURAND** efectúa el informe respectivo, señala que esta servidora administrativa en el año 2015, tenía calidad de elegible y el plazo es de seis meses para poder adjudicar una plaza y no lo hizo y luego presentó demanda y la Asesoría Legal ha ganado en todas las instancias, por eso se pone en conocimiento del Consejo Universitario.----Con conocimiento del Consejo Universitario pasa al Archivo Central.

INFORMES:

- 1. ABOG. RIDO DURAND** informa que se ha iniciado la reconfirmación de un expediente del Fundo San Antonio en Puerto Maldonado, es un bosque natural, junto con el vecino IIAP, el Ministerio de Agricultura dio en cesión en uso en el 50% esto demandó mucho tiempo. La Dirección Regional de Agricultura tenía competencia en Madre de Dios, y esta propiedad había que registrarla en Registros Públicos, pero el expediente administrativo no era ubicable, luego se ha conseguido en un proceso judicial, existía

el expediente se ha hecho la reconstrucción y se ha hecho la inscripción y es bien de la Dirección Regional de Agricultura. Ha efectuado las coordinaciones con el IIAP que tiene sede en Iquitos y vamos a pedir que se adjudique a título de propiedad a favor de la UNSAAC.-----**SR. RECTOR (a.i) plantea otorgar facultades al Director de Asesoría Jurídica, para efectos de realizar los trámites y acciones para la adjudicación definitiva del fundo San Antonio a favor de la UNSAAC, sometido al voto es aprobado por unanimidad.**

2. **DRA. MARIA OJEDA**, manifiesta que estuvieron en Andahuaylas y hay invasiones, han solicitado se retome la problemática que se tiene, hay que darle la prioridad y hay que aprovechar porque hay compromisos de los decanos. Sugiere dar la autorización al Asesor Legal para que vea la situación de Andahuaylas.

PEDIDOS:

1. **DRA. MERIDA ALATRISTA** pide copia autenticada del documento emitido por el Abog. Fernando Caparó, respecto del caso de docentes de Contabilidad, tratado en la presente sesión.----**SR. RECTOR (a.i)** dispone su atención a través de Secretaría General.
2. **DR. CARLOS FRANCO** sobre el ingreso de notas de la primera parcial que se tomó acuerdo, pide que también se vea sobre el ingreso de notas de asignaturas de 3 créditos.-**SR. RECTOR (a.i)** señala que el acuerdo también considerará a las asignaturas de 1 a 3 créditos, se atenderá por situación de equidad, por tanto también ingresan sus notas de la primera parcial en la fecha establecida para la segunda parcial.
3. **M.SC. WILBER PINARES** pide se pase oficio a la Unidad de Ingeniería y Obras, porque no se ha iniciado la construcción de las oficinas de los docentes, estamos en proceso de acreditación.-----**SR. RECTOR (a.i)** consulta al Vicerrector de Investigación, si cuando estuvo encargado del Rectorado se ha llevó a cabo reunión, para ver lo del mantenimiento de las cuatro escuelas en acreditación, igual la compra de softwares, compra de equipos. Si no han procesado reunión, habría que agendar para la siguiente semana.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** informa que no se concretó la reunión, porque no hubo asistencia, había funcionarios en comisión de servicio, se ha conversado con el Jefe de la Unidad de Ingeniería y Obras sobre varios temas relacionados al tema de acreditación, igual con Logística y DIGA, pero fue en reuniones para ver temas sobre exigencias que está haciendo OCI, y respecto de las recomendaciones de la SUNEDU en el licenciamiento. La semana pasada también se habló sobre las demandas del sindicato, sobre sala de profesores, cubículos, etc., pero también hay cambios del personal de la Unidad de Ingeniería y Obras y genera problema.
4. **MGT. VLADIMIRO CANAL** señala que ha renunciado el responsable de mantenimiento, por el hecho de que no encuentra colaboración de los entes, con los que debe hacer los trámites correspondientes. Sobre Informática se hizo estudio para mejorar la seguridad y se cayó el proyecto, igual de mejora de accesos, etc., no prosperó, los de Informática no están encontrando el respaldo para la visita que se realizará en julio.
5. **M.SC. WILBER PINARES**, informa que CAREC viene el día viernes 14 de junio de 2019, con toda su directiva, pide que esté presente el Rector.-----**SR. RECTOR (a.i)** indica que tiene agendado comisión de servicio para ver temas de obras por impuestos y delegará al Sr. Rector encargado.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que también tiene actividades agendadas y sugiere que se encargue en estos casos al decano más antiguo.-**SR. RECTOR (a.i)** precisa que el día martes 18 de junio de 2019, se procesará el tema de mantenimiento de las cuatro escuelas.

6. **DRA. MARIA OJEDA** en cuanto al resultado de las invitaciones de docentes, señala que respecto de las 8 plazas de Obstetricia ya están trabajando y serían reemplazados por estos nuevos.-----**SR. RECTOR (a.i)** señala que se tendría que verificar en CAPCU.

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. NRO. 929717, PRESENTADO POR DON GILDO MANUEL ATAUCONCHA SIHUA, SOLICITANDO DUPLICADO DE DIPLOMA DE TITULO DE TOPOGRAFO.---**
--SR. RECTOR (a.i) somete al voto la petición, siendo aprobada por unanimidad.
2. **EXP. NRO. 865689, PRESENTADO POR ECON. WILVER BARRIENTOS Y OTROS, INTERPONIENDO RECONSIDERACIÓN CONTRA RESOLUCION NRO. CU-545-2018-UNSAAC.-----ABOG. RIDO DURAND** indica que los docentes de Ingeniería Agroindustrial, solicitan reconsideración a la propuesta que se hace en la Resolución CU-545-2018-UNSAAC y se ha emitido la Nota de Atención Nro. 028-2019-DAJ-UNSAAC que es innecesaria la opinión porque dan conformidad.----**SR. RECTOR (a.i)** somete al voto porque se declare improcedente la reconsideración, siendo declarada improcedente por unanimidad.
3. **EXPS. NROS. 914397 Y 863883, PRESENTADO POR DOÑA JUSTINA LEÓN BARRIENTOS, SOLICITANDO INCORPORACIÓN A PLANILLA DE TRABAJADORES CONTRATADOS.-----ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 158-2019-DAJ-UNSAAC, que concluye en que el pedido deviene en infundado.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que hace poco se llevó a cabo un proceso para incorporar a trabajadores, pero muchos están haciendo proceso judicial para su reposición, merecería que la Unidad de Talento Humano haga informe en Consejo Universitario, para conocer de cerca estos aspectos. Incluso muchos que han sido seleccionados están haciendo juicio.---**ABOG. RIDO DURAND** indica que la problemática es en toda la administración pública, el año pasado en la Municipalidad del Cusco se han repuesto a 1,500 trabajadores, aquí volvió una servidora el año pasado, este año otra servidora. Lamentablemente no cumplimos las formalidades de conclusión de régimen CAS, reitera que solo Talento Humano debe dar constancias de trabajo. El personal de seguridad también ha iniciado procesos judiciales. Lamentablemente Talento Humano, Archivo Central y Trámite Documentario no atienden los requerimientos de antecedentes y otros documentos que impiden la defensa de la Institución.-----**SR. RECTOR (a.i)** dispone cursar memorándum a la Unidad de Talento Humano, Archivo Central y Trámite Documentario para que bajo responsabilidad, atiendan prioritariamente lo temas judicializados. **A continuación somete al voto el pedido de doña Justina León Barrientos, siendo declarada infundada por unanimidad.**
4. **EXP. NRO. 900892, PRESENTADO POR EL DR. ISAAC PUENTE DE LA VEGA APARICIO, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA RESOLUCION NRO. R-1692-2018-UNSAAC.-----ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 233-2019-DAJ-UNSAAC, que concluye en que se declare infundado el recurso.---
---**SR. RECTOR (a.i)** somete al voto el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Isaac Puente de la Vega, contra la Resolución Nro. R-1692-2018-UNSAAC, siendo declarado infundado por unanimidad.
5. **EXPS. NROS. 309402, 656058 Y 852009, PRESENTADOS POR LA MGT. POLA MELLADO VARGAS, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. CAPCU-143-2018-UNSAAC.-----ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 234-2019-DAJ-UNSAAC que concluye porque se declare fundado el recurso.----**SR. RECTOR (a.i)** pregunta si habiendo cesado la docente había necesidad de su ratificación.----**ABOG. RIDO DURAND** señala que a raíz de esta resolución se le está pidiendo la devolución de dineros percibidos de manera ilegítima y el grado académico no se le tomó en cuenta, pese a que está reconocido por la ANR y luego SUNEDU, por eso supera el puntaje establecido en el reglamento.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** pregunta quién inicia el juicio para que devuelva el dinero. Cuando se le calificó la ratificación estaba el bachillerato y la comisión no quiso recalificar y se ratificaron y la CAPCU le devolvió para que se pronuncien por el sí o por el no de la ratificación y como no alcanzó el puntaje, el departamento de Lingüística la desratificó y como Consejo de Facultad se ratificaron

por la no ratificación y se mandó a la CAPCU y salió esa resolución.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que en el tema se ha hecho análisis de carácter objetivo, y frente a un grado que está registrado ante la ANR y SUNEDU, no se puede desconocer eso hecho.-**SR. RECTOR (a.i)** pregunta si para ejercer la docencia es necesario tener título profesional.-----**ABOG. RIDO DURAND** responde que se exige el título profesional.-----**SR. RECTOR (a.i)** opina que sería necesario invitar a la Mgt. Pola Mellado, para que exponga, parece que en la evaluación no estaba el grado de maestro, sería necesario revisar el expediente por ser caso especial. Dispone se invite a la Mgt. Mellado a próxima sesión ordinaria de Consejo Universitario para que pueda aclarar algunos aspectos.

6. **EXP. NRO. 922308, PRESENTADO POR EL MGT. ALCIDES CASTILLO PEÑA, SOLICITANDO LICENCIA POR CAPACITACION PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO.**-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** indica que cuando se trató el asunto del colega Castillo se hizo observación sobre quién iba a asumir sus cursos.-----**ABOG. RIDO DURAND** aclara que el expediente cuenta con todos los requisitos y se ha acreditado quienes asumirán sus asignaturas.-----**SR. RECTOR (a.i) somete al voto la solicitud de licencia presentada por el Mgt. Alcides Castillo, siendo aprobada por unanimidad.**
7. **EXP. NRO. 915323, OFICIO NRO. 010-2019-CEU-UNSAAC, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, SOLICITANDO MODIFICACION DE REGLAMENTO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES Y REPRESENTANTES ANTE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA UNSAAC, APROBACION DE CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO PARA PROCESO ELECTORAL.**-Se prosigue con la revisión del reglamento desde el artículo 45°, sin observación.-----Artículo 46°, sin observaciones.-----Artículo 47° se corrige “ordinarios ratificados”.-----Artículo 48° sin observaciones.-----Artículo 49° sin observaciones.-----Artículo 50°, sin observaciones.-----Artículo 51° sin observaciones.-----Artículo 52° sin observaciones.-----Artículo 53° sin observaciones.-----Artículo 54° se agrega “inciso h) Dar inicio al acto de escrutinio terminado el sufragio”.----- Artículo 55° sin observaciones.-----Artículo 56° se agrega “ONPE”.-----Artículo 57° sin observaciones.--Artículo 58° se agrega “mediante Resolución Rectoral”.-Artículo 59° sin observaciones.-Artículo 60° se corrige la redacción.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que todo el texto del artículo 60°, está en el 59°, sugiere poner el texto del 60° antes del 59°.-----Artículo 61° sin observaciones.-----Artículo 62° se corrige “09:00 horas”.-----Artículo 63° sin observaciones.-----Artículo 64° sin observaciones.-----Artículo 65° se corrige “en la mesa de sufragio”.-----Artículo 66° sin observaciones.-----Artículo 67° sin observaciones.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** hace alusión al artículo 47° parte final. Queda “Los cargos de miembros de mesa son irrenunciables. La inasistencia injustificada al proceso de sufragio es pasible de sanción, por dos días de descuento de remuneraciones para miembros de mesa y pasibles de sanción, con descuento de su remuneración por dos (02) días para los miembros de mesa y un (01) día para los electores docentes y para el caso de los estudiantes con una sanción de veinte con 00/100 soles (S/ 20.00) que será efectivizado al momento de la matrícula del semestre académico siguiente”.-----**SR. RECTOR (a.i) somete al voto el capítulo VIII, siendo aprobado por unanimidad.**-----Artículo 68° sin observaciones.-----Artículo 69° sin observaciones.-----Artículo 70° sin observaciones.-----Artículo 71° sin observaciones.---**SR. RECTOR (a.i) somete al voto el capítulo IX siendo aprobado por unanimidad.**-Artículo 72° se corrige.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que no debería ser listas ganadores de Rector, porque no se va a convocar para Rector.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que el reglamento es general.----- **DR. CARLOS FRANCO**, precisa que la Ley dice que se hace para cada proceso electoral.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** indica que también se tendría que analizar adecuadamente el Artículo 75°.-----**MGT. EDDIE MERCADO**, manifiesta que si se dice eso, entonces es la autoridad la que convoca, no el Comité Electoral.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** expresa que en la Ley Universitaria dice que las elecciones las procesa el Comité Electoral, da lectura al artículo 42° del Estatuto. Por tanto este reglamento norma los procesos electorales y se aplica a los que se convoca.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que el

reglamento es único, entonces el Comité Electoral Universitario verá de acuerdo a la coyuntura, qué va a convocar, porque para cada proceso no se puede hacer reglamento tras reglamento.-----**MGT. EDDIE MERCADO**, indica que en diciembre del presente año, cumplen su periodo los decanos, entonces se debe convocar; el gobierno universitario el Rector que debía elegirse de acá un año, no hay asamblea y no habrá Rector. Precisa que el proceso eleccionario se llevaría a cabo en el mes de julio.---- Artículo 72° se suprime el último párrafo.-----**SR. RECTOR (a.i)** dispone se continúe con la revisión del reglamento en próxima sesión extraordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 19 de junio de 2019.---

Siendo las veinte horas con cincuenta minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----
